

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 281-2013

Guatemala, 22 de noviembre de 2013

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Dirección Financiera de este Ministerio, solicitaron autorización para una modificación presupuestaria que sustituye fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, con el propósito de incorporar la donación del Gobierno de Corea KOICA-INAP denominada Proyecto para el Establecimiento de un Portal Web para Servicios Públicos en Guatemala, que incluye servidores informáticos y equipo de cómputo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 7002 de fecha 22 NOV, 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

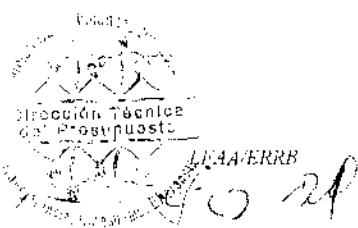
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
153	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	21	61	<u>3,324,100</u>	<u>3,324,100</u>

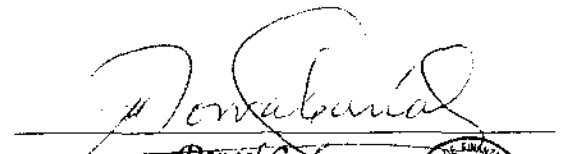
Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,324,100</u>	<u>3,324,100</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,324,100</u>	<u>3,324,100</u>
<i>Componente de Inversión</i>	<u>3,324,100</u>	<u>3,324,100</u>
<i>Transferencias de Capital</i>	3,324,100	3,324,100

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q3,324,100)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Marco Antonio Gutiérrez S.A.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Dorval Carras
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



DICTAMEN No.: 001 **FECHA:** 22 NOV. 2013

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, POR LA CANTIDAD DE Q3,324,100.-----

Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/0150/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, de la Dirección de Crédito Público. Registro No. 2013-74772 de fecha 18 de noviembre de 2013.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) Por medio de Oficio No. G-342/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), solicitó autorización para una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por la cantidad de Q3,324,100, a efecto de obtener espacio presupuestario para incorporar la donación en especie otorgada por el Gobierno de Corea, mediante la Agencia de Cooperación de Corea (KOIKA), denominada Proyecto para el Establecimiento de un Portal Web para Servicios Públicos en Guatemala, que incluye servidores informáticos y equipo de cómputo.
- b) Por medio de Providencia No. 1652 del 6 de noviembre de 2013, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección Financiera de este Ministerio, para que procediera con la elaboración del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por el monto ya indicado; y que posteriormente se enviara a la Dirección de Crédito Público para que emitiera opinión en el ámbito de su competencia, para finalmente remitir la gestión a esta Dirección.
- c) La Dirección Financiera de este Ministerio, por medio de Providencia No. 043 del 11 de noviembre de 2013, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 373-2012 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, solicitó a la Dirección de Crédito Público emitir opinión sobre la solicitud del INAP, proponiendo disminuir la asignación de Garantía del Fondo de Tierras sin que se afecte el financiamiento de los compromisos previstos en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, adjuntando el comprobante CO2 No. 153.
- d) La Dirección de Crédito Público, en Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/0150/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, opinó que puede continuarse con la asignación de presupuesto para llevar a cabo la ejecución de la donación indicada, en la forma propuesta por la Dirección Financiera de este Ministerio.

Av. Avenida 20-65, zona 1 • PBX 2322-6688 • EXT. 11700 • www.minfín.gob.gt

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) La Dirección Financiera de este Ministerio, solicitó la aprobación de una modificación presupuestaria por la cantidad de Q3,324,100, en el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para incorporar la donación en especie del Gobierno de Corea KOICA-INAP, denominada Proyecto para el Establecimiento de un Portal Web para Servicios Públicos en Guatemala, que incluye servidores informáticos y equipo de cómputo.
- b) Para viabilizar el planteamiento presentado por el INAP, la Dirección Financiera de este Ministerio, propone debitar asignaciones de Garantía del Fondo de Tierras, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, del renglón de gasto 533 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, argumentando que no se afectará el financiamiento de los compromisos previstos en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para el presente año.
- c) La Dirección de Crédito Público, indica en Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/0150/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, que puede continuarse con la asignación de presupuesto para llevar a cabo la ejecución de la donación en especie KOICA-INAP.
- d) De conformidad con lo que establecen los Artículos 13 y 29 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- e) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación solicitada, la Dirección Financiera de este Ministerio procedió a efectuar la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar su aprobación en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

- f) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la Dirección Financiera de este Ministerio, solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos

• Avenida 20-65, Zona • P.O. BOX: 23,22-8988 • EXT: 11700 • www.mfin.gov.gt


de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

- g) La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo establecido en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo, de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada en el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q3,324,100)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del citado Decreto, se considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Luis Fernando Arévalo Argueta
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental


DIRECTOR

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de noviembre de dos mil trece (2013) -----

Resolución No.: 393 (trescientos noventa y tres)

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, POR LA CANTIDAD DE Q3,324,100.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. G-342/2013 de fecha 28 de octubre de 2013 y Providencia No. 043 del 11 de noviembre de 2013, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Dirección Financiera de este Ministerio, solicitaron autorización para una modificación presupuestaria que sustituye la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, en la cantidad de Q3,324,100, con el propósito de incorporar la donación en especie del Gobierno de Corea KOIKA-INAP, denominada Proyecto para el Establecimiento de un Portal Web para Servicios Públicos en Guatemala, que incluye servidores informáticos y equipo de cómputo; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, por medio de Providencia No. P/DCP/SRSDP/DEySP/0150/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, opinó que puede continuarse con la asignación de presupuesto para llevar a cabo la ejecución de la donación indicada; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 601 de fecha **22 NOV. 2013**, en el que opina que la modificación solicitada en el Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q3,324,100)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del citado Decreto, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal b), del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

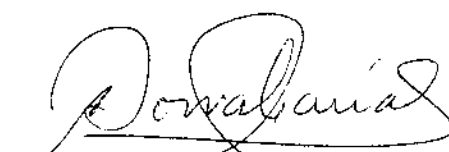
RESUELVE:

Autorizar la modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q3,324,100)**, para sustituir la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, para incorporar la donación en especie del Gobierno de Corea KOIKA-INAP, denominada Proyecto para el Establecimiento de un Portal Web para Servicios Públicos en Guatemala, que incluye servidores informáticos y equipo de cómputo.

NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a las partes interesadas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (23 folios).


Marco Antonio Gutiérrez G.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			11	11	2013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	281-2013		22	11	2013	
				DIA	MES	AÑO	
				153			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENC-PG-SP-PRY-AC-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-000-00-003-000-533-3000-21-0000-0000	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y	-3,324,100.00	-3,324,100.00
TOTAL ==>		-3,324,100.00	-3,324,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENC-PG-SP-PRY-AC-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-000-00-003-000-533-3000-61-0555-0005	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y	3,324,100.00	3,324,100.00
TOTAL ==>		3,324,100.00	3,324,100.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA -INAP- (DONACION DE KOREA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2013
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	11	11	2013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	281-2013	22	11
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
153				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,324,100.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,324,100.00		0.00	
0000		-3,324,100.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		3,324,100.00	
0555 AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA	0.00		3,324,100.00	
0005 PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PORTAL WEB PARA SERVICIOS PUBLICOS EN GUATEMALA		0.00		3,324,100.00
TOTAL		-3,324,100.00		3,324,100.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-3,324,100.00	3,324,100.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-3,324,100.00	3,324,100.00
TOTAL:		-3,324,100.00	3,324,100.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA -INAP- (DONACION DE KOREA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2013
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	11	11	2013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	281-2013		22 11 2013
		DIA	MES	AÑO
No DOCUMENTO				
153				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-3,324,100.00</u>	<u>0.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	-3,324,100.00	0.00
		70201	Desarrollo comunitario	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>3,324,100.00</u>
	100400	Educación Universitaria o Superior	0.00	3,324,100.00
		100401	Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00
TOTAL:			-3,324,100.00	3,324,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UGFO-FF-ORGT-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA -INAP- (DONACION DE KOREA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2013
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-000	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	11	11	2013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	281-2013		22 11 2013
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
153				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP) (DONACION DE KOREA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	11	2013
DIA	MES	AÑO

[Signature]

 FIRMA

[Signature]
 Sr. Erick René Rojas Ballesteros
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Luis Fernando Arévalo Argueta